



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

VALLENAR, 02 ABR 2014

DECRETO EXENTO N° 1733 /

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios de un Técnico Paramédico para los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega la facultad de firmar por “Orden del Sr. Alcalde”.
- 3.- Ley N° 19.378 que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

- 1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR – Departamento de Salud y **DON (A) ESTEFANY CAROLINA MOROSO ARCOS**, RUT N°.: 17.644.001-5, por el periodo comprendido entre el 01 Abril al 31 Diciembre de 2014, para que se desempeñe en los Centros de Salud Familiar del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de ValLENAR.
- 2.- Cancélese a **DON (A) ESTEFANY CAROLINA MOROSO ARCOS**, el valor de \$389.205.- (Trescientos ochenta y nueve mil doscientos cinco pesos) Impuesto Incluido, estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que corresponda, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

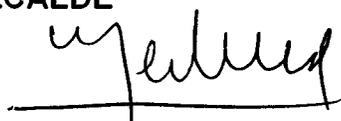
4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo Informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término de inmediato al contrato sin indemnización alguna.

5.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

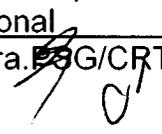
  
NANCY E. FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CELICA A. MEDINA TAPIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Interesado
- Oficina de Partes
- Archivo Salud Municipal
- Unidad de Personal

CAMT/NEFR/Dra.  G/CRT/VJM